CONDICIONES GENERALES DE VENTA («CGV») DE ROTORK

PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS

1. Interpretación

Las definiciones y reglas de interpretación establecidas en el Anexo 1 se aplican a las presentes CGV.

2. Condiciones Aplicables

2.1 El Contrato estará compuesto por los siguientes documentos y, en caso de discrepancia entre algunos de ellos, salvo que se indique expresamente lo contrario en las presentes CGV, tendrá prioridad el documento mencionado primero:

(a) las condiciones establecidas expresamente (no a las que se haga referencia) en la Aceptación;

(b) sujeto a los términos establecidos en la cláusula 2.2, las condiciones establecidas expresamente (no a las que se haga referencia) en el Pedido que describan los Productos o Servicios, o que sean específicas de los Productos o Servicios;

(c) las presentes CGV;

(d) cualesquiera otras condiciones a las que se haga referencia en la Aceptación (excluido el propio Pedido);

(e) cualesquiera otras condiciones establecidas o a las que se haga referencia en el presupuesto de Rotork (siempre y cuando se haga referencia a dicho presupuesto en la Aceptación o en el Pedido);

(f) sujeto a los términos establecidos en la cláusula 2.2 a continuación, cualesquiera otras condiciones a las que se haga referencia en el Pedido.

2.2 Quedan excluidos por completo y no tendrán efecto alguno los términos y condiciones generales o los términos que figuren al dorso del Pedido que se establezcan o a los que se haga referencia en el Pedido y que no sean específicos de los Productos o Servicios que suministrará Rotork, o se incluyan de manera rutinaria en todos (o prácticamente todos) los pedidos del Cliente a sus proveedores.

3. Pedidos y Especificaciones

3.1 El Cliente entregará a Rotork toda la información que Rotork razonablemente solicite en relación con los Productos o Servicios o con su aplicación prevista.

3.2 Rotork se reserva el derecho a modificar la Especificaciones de los Productos con el fin de asegurar su cumplimiento continuo de la legislación. Rotork avisará al Cliente de toda modificación hecha con un plazo de antelación razonable.

4. Entrega

4.1 Rotork entregará los Productos al Cliente – FCA (Incoterms 2010) en el lugar establecido en el Contrato o en la dirección convenida por las Partes por escrito o, en caso de que no se acuerde tal ubicación o dirección, en las instalaciones de Rotork donde los Productos se ensamblen finalmente (el "**Lugar de Entrega**") Los Productos se entregarán en la Fecha de Entrega Programada para dichos Productos o antes, si las Partes así lo acuerdan.

4.2 La entrega de un Producto se entenderá efectiva cuando Rotork deje el Producto a disposición del Cliente en el Lugar de Entrega.

4.3 Si Rotork no puede cumplir con una entrega de los Productos en la Fecha de Entrega Programada o no presta los Servicios en la fecha acordada, el Cliente podrá, tras un periodo de gracia de diez Días Hábiles (excepto en la medida en que dicho incumplimiento se deba, directa o indirectamente, a una acción u omisión del Cliente o en caso de un Evento de Fuerza Mayor) reclamar a Rotork lo siguiente como indemnización por daños y perjuicios:

(a) una importe (expresado como un porcentaje del precio del Producto o Servicio no entregado y que se aplicará a partir del final del periodo de gracia antes indicado) durante un plazo máximo acordado entre las Partes y establecido en el Contrato; o

(b) cuando dicho importe no se acuerde expresamente, una tasa del 0,5 % sobre el precio del Producto o Servicio no entregado por cada semana de retraso a partir del final del periodo de gracia antes indicado, hasta un máximo del 5%.

4.4 Toda reclamación por parte del Cliente en concepto de daños y perjuicios estará condicionada a que el Cliente presente dicha reclamación ante Rotork por escrito en el plazo de 30 días a partir de la entrega con retraso del Producto o Servicio o, si corresponde, la fecha en que el Cliente ejerza su derecho a resolver el Contrato en virtud de la cláusula 10.2.

4.5 El derecho del Cliente a reclamar los importes establecidos en la cláusula 4.3 es, además del derecho del Cliente a resolver el Contrato de acuerdo con la cláusula 10.1 o 10.2, el único remedio del Cliente y la única obligación de Rotork por el retraso en la entrega de Productos o Servicios.

4.6 Cuando Rotork preste Servicios, el Cliente facilitará a Rotork el acceso a sus instalaciones según sea necesario para permitir que Rotork preste los Servicios de manera oportuna.

5. Precio y Pago

5.1 El precio de los Productos y Servicios será el que se establezca o aquel al que se haga referencia en la Aceptación o, en otro caso, en el Pedido. Si no se establece ningún precio en dichos documentos, el precio será el precio fijado en la lista de precios publicada por Rotork en la fecha de la Entrega.

5.2 Rotork tendrá derecho a enviar sus facturas por la entrega de Productos en el momento de la Entrega o con posterioridad; y, en el caso de un Servicio, en la fecha de su prestación, o con posterioridad. El Cliente deberá pagar íntegramente todas las facturas con fondos de disponibilidad inmediata en el plazo de 30 Días Hábiles a partir de la fecha de la factura. El pago se hará efectivo en la cuenta bancaria designada por escrito que indique Rotork.

5.3 Si el Cliente no hace efectivo un pago adeudado a Rotork en virtud del Contrato en la fecha de su vencimiento, el Cliente pagará un interés (antes y después de cualquier sentencia) por el importe vencido, al tipo del 4 % anual por encima del tipo base del Banco Central Europeo vigente en cada momento. Dicho interés se devengará a diario a partir de la fecha de vencimiento y hasta el pago efectivo del importe vencido. El Cliente pagará el interés de demora a Rotork junto con el importe vencido y no pagado.

5.4 Todos los pagos realizados por el Cliente en virtud del Contrato se realizarán sin compensación, reconvención, rebaja ni retención (y se considerarán libres y netos de cualquier tipo de deducción por tales motivos).

5.5 El Cliente realizará todos los pagos sin ninguna Deducción Fiscal, a menos que la legislación exija una Deducción Fiscal. Si la legislación exige que el Cliente aplique una Deducción Fiscal:

(a) el importe del pago adeudado a Rotork se incrementará hasta un importe que (una vez aplicada la Deducción Fiscal) resulte en el pago de un importe neto y libre de Impuestos igual al pago que se habría adeudado de no haberse exigido dicha Deducción Fiscal;

(b) el Cliente aplicará la Deducción Fiscal mínima permitida por ley, y efectuará todo pago exigido en relación con ella en los plazos permitidos;

(c) el Cliente entregará a Rotork un comprobante oficial, si está disponible, u otra prueba satisfactoria, a criterio (razonable) de Rotork, que acredite que la Deducción Fiscal se ha aplicado o, según corresponda, que los pagos correspondientes se han efectuado a la autoridad fiscal pertinente.

5.6 A menos que se indique expresamente lo contrario en el Contrato, ningún importe pagado por el Cliente en virtud del Contrato incluirá ningún impuesto sobre el valor añadido, impuesto sobre el uso, impuesto a bienes y servicios, impuesto sobre ventas o sobre el volumen de negocios, ni ningún otro impuesto de naturaleza similar. El Cliente, previa recepción de una factura válida de Rotork, pagará a Rotork los importes adicionales con respecto a impuestos aplicables a la entrega de los productos y servicios.

6. Título, Riesgo y Aceptación

6.1 El título, así como todos los riesgos de pérdida, destrucción o daño, de un Producto pasarán de Rotork al Cliente en el momento de la Entrega.

6.2 El Cliente acepta todos los Productos en la Entrega.

7. Garantías y bienes defectuosos

7.1 Rotork garantiza que todos los Productos vendidos por Rotork al Cliente en virtud del Contrato, en la Entrega:

(a) cumplirán en todos los aspectos sustanciales con las Especificaciones, teniendo en cuenta que, con respecto a las características de rendimiento o los parámetros de un Producto establecidos en las Especificaciones, a falta de disposiciones expresas en contrario en las Especificaciones, solo se garantizará el funcionamiento de un Producto conforme a sus características de rendimiento o parámetros en las condiciones ambientales (incluida presión, humedad o temperatura) existentes en las instalaciones de Rotork responsables de montar el Producto acabado;

(b) estarán libres de defectos sustanciales en términos de materiales y mano de obra;

(c) sujeto al cumplimiento de la cláusula 3.1 por parte del Cliente, serán aptos para los fines específicos expresamente indicados en la Aceptación o en el Pedido.

7.2 Si se demuestra que un Producto es Defectuoso antes del final del periodo de 18 meses a partir de la Entrega o de 12 meses a partir de la puesta en marcha, lo que suceda antes (el "**Periodo de Garantía**"), Rotork a su entera discreción y como su obligación única y como remedio exclusivo del Cliente ante dicho Defecto:

(a) sujeto a los términos establecidos en la cláusula **Error! Reference source not found.**, sustituirá o reparará el Producto Defectuoso dentro de un plazo razonable (teniendo en cuenta las prioridades comerciales del Cliente) sin coste para el Cliente; o

(b) abonará al Cliente el precio original de compra del Producto Defectuoso.

7.3 Cuando un Producto se sustituya de acuerdo con las cláusulas 7.2 o 7.7, el saldo sin vencer del Periodo de Garantía aplicable al Producto corresponderá al Producto de repuesto.

7.4 Rotork no será responsable en caso de que un Producto no cumpla con la garantía establecida en la cláusula 7.1 en ninguno de los casos siguientes:

(a) si el Defecto surge como consecuencia de que Rotork siguiera planos, diseños o especificaciones suministrados por el Cliente;

(b) si el Cliente modifica dichos Productos sin el consentimiento escrito de Rotork; o

(c) si el Defecto surge como consecuencia del uso y desgastes normales, daño voluntario, negligencia o desviación de lo indicado en la documentación técnica del Producto (incluyendo instrucciones o procedimientos de instalación, puesta en marcha, funcionamiento o mantenimiento) por parte de personas ajenas a Rotork.

7.5 El remedio del Cliente en virtud de la cláusula 7.2 está condicionado a que el Cliente informe a Rotork sobre el Defecto durante el Periodo de Garantía correspondiente. En caso contrario, la reclamación de garantía correspondiente no se considerará válida.

7.6 Rotork garantiza al Cliente que, cuando Rotork preste Servicios al Cliente en virtud del Contrato, dichos Servicios se realizarán con el cuidado y las habilidades razonables.

7.7 Si Rotork incumple la cláusula 7.6, entonces como único remedio del Cliente y obligación exclusiva de Rotork por los defectos en el Servicio, Rotork:

(a) volverá a prestar los Servicios pertinentes o, si no resulta posible volver a prestar dichos Servicios, reembolsará al Cliente los importes pagados por el Cliente con respecto a dichos Servicios; y

(b) sujeto a los términos establecidos en la cláusula **Error! Reference source not found.**, reparará o sustituirá, de manera gratuita, los Productos dañados como consecuencia del incumplimiento de la cláusula 7.6 por parte de Rotork.

7.8 El recurso del Cliente en virtud de la cláusula 7.7 está condicionado a que el Cliente informe a Rotork sobre el incumplimiento de la cláusula 7.6 en uno de los dos plazos siguientes (el que suceda antes):

(a) 180 días a partir de la fecha en la que se preste el Servicio defectuoso;

(b) 14 días a partir de la fecha en la que el Cliente descubra el incumplimiento, o fuera razonable que lo hubiera descubierto.

7.9 Será responsabilidad del Cliente retirar y enviar los Productos objeto de reclamación en virtud del apartado 7.2(a) o 7.7(b) al Lugar de Entrega DDP (Incoterms 2010).Rotork entregará los Productos reparados o sustituidos en el Lugar de Entrega - FCA (Incoterms 2010), siempre y cuando:

(a) la reclamación del Cliente en virtud del apartado 7.2(a) o 7.7(b) sea válida; y

(b) el Cliente haya consultado a Rotork antes de incurrir en dichos gastos (lo que permitirá a Rotork renunciar al requisito de devolución de los Productos o enviar a personal para evaluar y posiblemente solucionar los problemas en el lugar), y dichos gastos no sean significativamente superiores a los costes medios de transporte de bienes similares (como parte de una consignación de otros bienes) por una distancia similar por carretera pavimentada o ferrocarril en el país correspondiente.

Rotork reembolsará al Cliente los gastos razonables de transporte por carretera o ferrocarril en los que incurra el Cliente para transportar los Productos objeto de la reclamación desde y hasta las instalaciones del Cliente en las que dichos Productos estén en funcionamiento.

7.10 Si Rotork determina que una reclamación con respecto a las garantías de la presente cláusula 7 no es válida, Rotork detendrá todos los trabajos con respecto a dicha reclamación y entregará al Cliente una declaración de gastos por el trabajo ya realizado (incluido el trabajo de evaluación) y un presupuesto por el trabajo que queda por realizar. Si el Cliente no acepta el presupuesto, en todo caso, reembolsará a Rotork de forma inmediata los costes en los que Rotork haya incurrido por el trabajo ya realizado con respecto a dicha reclamación.

7.11 Sujeto a los términos establecidos en la cláusula 7.1(c), el Cliente reconoce que es el único responsable de elegir qué Productos o Servicios comprar, y manifiesta y garantiza que ha solicitado y obtenido toda la información necesaria, y que ha analizado dicha información de forma apropiada para tomar la decisión de qué Producto o Servicio comprar.

8. Limitación de Responsabilidad

8.1 En el supuesto de que Rotork no pueda cumplir con cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato porque de hacerlo incumpliría o violaría Leyes de Control Comercial, Rotork no tendrá ni asumirá responsabilidad alguna frente al cliente.

8.2 Sujeto a los términos establecidos en la cláusula 8.4, la obligación total de Rotork (de existir) ante el Cliente y los remedios del Cliente con respecto a:

(a) una demora en la Entrega o el cumplimiento (o la falta de Entrega o el incumplimiento) de Productos o Servicios se limitará a los remedios establecidos en la cláusula 4 y al derecho de resolución del presente Contrato del Cliente, según se establece en el apartado 10.1(c) y la cláusula 10.2;

(b) las reclamaciones por vulneración de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros se limitarán a los remedios establecidos en la cláusula 11;

(c) el rendimiento, la calidad o la adecuación para un fin de un Producto se limitará a la cláusula 7.2; y

(d) el rendimiento, la calidad o la adecuación para un fin de un Servicio prestado se limitará a la cláusula 7.7.

La obligación total de Rotork ante el Cliente con respecto a todos los demás asuntos que surjan en virtud del Contrato o en relación con él (incluida toda indemnización) se limitará al precio total de los Productos que se entregarán y a los Servicios que se prestarán en virtud del Contrato.

8.3 Rotork no asume ninguna obligación colateral extracontractual ni por negligencia ante el Cliente con respecto al suministro de Productos o Servicios.

8.4 Nada de lo expresado en el Contrato limitará o excluirá la responsabilidad de una Parte por fraude (incluida falsedad u omisión dolosa), fallecimiento o lesiones personales o en la medida en que la legislación aplicable no permita dicha limitación o exclusión. En la medida en que alguna parte del Contrato tenga dicho efecto, las Partes acuerdan sustituir dicha parte del Contrato por otras disposiciones para asegurar que la ley aplicable permita dicha exclusión o limitación.

8.5 En ningún caso Rotork será responsable ante el Cliente, ya sea por contrato, incumplimiento de un deber legal o de otra naturaleza, por el lucro cesante o por cualesquiera daños indirectos sufridos por el Cliente, que surjan del Contrato o se relacionen con él.

8.6 Si alguna Información proporcionada por el Cliente a Rotork es incorrecta, confusa o está incompleta, y Rotork usa dicha Información, el Cliente:

(a) renunciará a toda reclamación contra Rotork (incluidas las incluidas en las cláusulas 4.3 y 7) por pérdidas en las que incurra el Cliente como consecuencia de que Rotork no cumpla con sus obligaciones correctamente debido, directa o indirectamente, a la Información incorrecta, confusa o incompleta; y

(b) indemnizará a Rotork íntegramente frente a todas las pérdidas, costes o responsabilidad en las que incurra Rotork en relación con la reclamación de un Tercero que reciba Rotork, en la medida en que Rotork no hubiese sufrido

dicha pérdida, gasto, coste u obligación si la Información proporcionada por el Cliente no hubiese sido incorrecta, confusa o incompleta.

8.7 El Cliente indemnizará a Rotork por todas las pérdidas, costes o responsabilidad en las que incurra Rotork como consecuencia de una reclamación que reciba Rotork de una filial del Cliente en relación con el Contrato.

9. Confidencialidad

9.1 Sujeto a los términos establecidos en las cláusulas 9.2 y 9.3, cada Parte mantendrá la confidencialidad de toda Información que adquiera directa o indirectamente de la otra Parte, y protegerá dicha Información con un cuidado razonable y, al menos, similar al cuidado que pondría para proteger su propia Información, y no usará dicha Información para un fin distinto de llevar a cabo o ejercer sus derechos en virtud del Contrato según el cual se entregó.

9.2 Las disposiciones de la cláusula 9.1 no serán de aplicación a la Información que:

(a) ya sea de dominio público;

(b) esté sujeta a una obligación de divulgación legal o de un juzgado con jurisdicción competente u otra autoridad regulatoria competente exijan su divulgación, mediante emplazamiento o de otro modo; o

(c) se haya recibido, sin restricción, de un Tercero que no tuviese obligación de no divulgarla en el momento en que se haya recibido dicha Información.

9.3 Cada Parte podrá divulgar la Información de la otra Parte a sus empleados, agentes, asesores, aseguradoras, filiales o subcontratistas (los "**Representantes**") a los efectos de cumplir con las obligaciones de la Parte en virtud del Contrato, siempre y cuando las Partes aseguren que sus Representantes cumplirán con las obligaciones de confidencialidad que se establecen en la presente cláusula.

10. Resolución y Suspensión

10.1 Cada Parte podrá resolver el Contrato de forma inmediata y mediante aviso escrito enviado a la otra Parte si:

(a) en una jurisdicción aplicable deviene ilegal que alguna de las Partes cumpla con sus obligaciones en virtud del Contrato; o

(b) un Evento de Fuerza Mayor impide a Rotork cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato durante tres meses consecutivos.

10.2 Si se alcanza el importe máximo de la indemnización por daños y perjuicios establecido en la cláusula 4.3, el Cliente podrá resolver el Contrato, de forma inmediata y mediante aviso escrito enviado a Rotork, con respecto a los Productos no entregados a tiempo. Asimismo, si el Cliente no puede utilizar cualquier otro Producto entregado o por entregarse en virtud del Contrato como consecuencia de no haber recibido dichos Productos, el Cliente podrá resolver el Contrato con respecto a dichos Productos. En la medida en que Rotork haya entregado los Productos que han generado la resolución del Contrato en virtud de la presente cláusula 10.2 o el Cliente los haya pagado, en el plazo de 30 días:

(a) el Cliente devolverá de inmediato dichos Productos a Rotork en el Lugar de Entrega - FCA (Incoterms 2010); y

(b) Rotork reembolsará el precio de dichos Productos al Cliente.

10.3 Rotork podrá resolver el Contrato de inmediato mediante notificación escrita enviada al Cliente si el Cliente incumple alguna de sus obligaciones de pago en virtud del Contrato o cualquier otro contrato con Rotork, y dicho incumplimiento se mantiene durante un periodo de diez días a partir de la fecha de vencimiento de pago.

10.4 Sin perjuicio de cualquier otro derecho y recurso que pueda ser de aplicación, Rotork puede rescindir o suspender este Contrato por cualquier motivo a su exclusivo criterio en cualquier momento.

10.5 Sin perjuicio de otros derechos y remedios, Rotork podrá suspender el cumplimiento del Contrato o cualquier otro contrato entre el Cliente y Rotork si:

(a) el Cliente no realiza un pago en virtud del Contrato o de cualquier otro contrato con Rotork antes de la fecha de su vencimiento; o

(b) Rotork cree razonablemente que es inminente el supuesto enumerado en el apartado (a) de la cláusula 10.5.

Si Rotork suspende el cumplimiento del Contrato y las causas que han generado dicha suspensión se subsanan con posterioridad (y Rotork no ha optado por resolver el Contrato de acuerdo con sus otros derechos y remedios), Rotork reanudará el cumplimiento del Contrato, pero los plazos para dicho cumplimiento se extenderán en igual medida a la duración de la suspensión.

10.6 La resolución del Contrato, independientemente de su motivación, no afectará a los derechos, remedios, obligaciones y responsabilidades de las Partes generados hasta dicha resolución.

10.7 El derecho del Cliente a resolver el Contrato según se establece en la presente cláusula 10 representa su único derecho de resolución del Contrato.

11. Derechos de Propiedad Intelectual

11.1 Sujeto a los términos establecidos en a la cláusula 11.2, el Cliente no adquirirá título, derecho o interés alguno en ningún Derecho de Propiedad Intelectual que pertenezcan o estén licenciado a Rotork, o hayan sido desarrollados por éste, en relación con los Productos o Servicios suministrados en virtud del Contrato.

11.2 El Cliente tendrá una licencia no exclusiva, irrevocable, perpetua, mundial y libre de *royalties* para utilizar todo Derecho de Propiedad Intelectual en cualquier documentación escrita entregada al Cliente por parte de Rotork como entregable, de acuerdo con el Contrato, únicamente a los efectos de instalar, poner en marcha, operar y mantener los Productos.

11.3 Rotork tendrá una licencia no exclusiva, irrevocable, perpetua, mundial y libre de *royalties* para utilizar cualesquiera datos de configuración y rendimiento de los Productos obtenidos durante la prestación de los Servicios, con la finalidad de mejorar sus productos y servicios en general.

11.4 Sujeto a los términos establecidos en la cláusula 11.5, la única obligación de Rotork ante el Cliente con respecto a toda reclamación por infracción de los Derechos de Propiedad Intelectual de Terceros será indemnizar al Cliente por las responsabilidades razonables y proporcionadas que se deriven de una reclamación de Terceros que aleguen que el uso por parte del Cliente de uno de los Productos o Servicios prestados por Rotork en virtud del Contrato infringe un Derecho de Propiedad Intelectual de dichos Terceros.

11.5 La indemnización incluida en la cláusula 11.4 no aplicará a reclamaciones por infracción con respecto a lo siguiente:
(a) una modificación en los Productos llevada a cabo por el Cliente o en nombre de éste, si dicha modificación no hubiese sido autorizada por Rotork por escrito;
(b) cualquier Producto fabricado siguiendo las instrucciones específicas del Cliente;
(c) pérdidas debido a que el Cliente no hubiese cumplido con sus obligaciones en virtud de un Contrato; o
(d) pérdidas que el Cliente pudiese haber mitigado, pero no mitigó.

12. Condiciones de Exportación

12.1 La Parte exportadora, en el caso de exportaciones, o la Parte importadora, en el caso de importaciones, será responsable de obtener todas las licencias necesarias, así como las demás autorizaciones gubernamentales exigidas en relación con toda exportación, reexportación o importación, según corresponda, en virtud del Contrato. Las Partes cooperarán mutuamente para obtener todas las licencias o autorizaciones que sean necesarias y cada una presentará las declaraciones, los certificados y las garantías con respecto a transferencia, uso, disposición, uso final, origen del suministro, nacionalidad y reexportación de los Productos que se requiera en relación con la solicitud de las licencias o autorizaciones gubernamentales necesarias por cada Parte.

12.2 Las tarifas o las tasas gubernamentales relacionadas con la obtención de dichas licencias o autorizaciones serán responsabilidad de la Parte exportadora, en el caso de exportaciones, y de la Parte importadora, en el caso de importaciones de los Productos.

12.3 El Cliente, en relación con los Productos y Servicios, cumplirá con toda la legislación aplicable en materia de exportaciones, así como con las restricciones a las licencias de exportación y, además, se abstendrá de:
(a) ofrecer los Productos para su reventa en un país o a un ciudadano de un país donde el Cliente sepa que la exportación de Productos está prohibida por los Gobiernos de EE. UU., el Reino Unido, la ONU, la UE o cualquier otra autoridad u organismo gubernamentales; o
(b) ofrecer la venta de los Productos a cualquier persona que el Cliente sepa o sospeche que posteriormente revenderá los Productos en un país donde la exportación de los Productos está prohibida por una organismo competente.

12.4 El Cliente entregará a Rotork toda información que Rotork solicite razonablemente relativa al destino y el uso de los Productos, con el objetivo de permitir que Rotork cumpla íntegramente con toda la legislación aplicable en materia de exportaciones vigente o minimice o cumpla con sus obligaciones fiscales.

13. Miscelánea

13.1 Toda notificación realizada por una Parte en virtud del Contrato o en relación con él deberá estar por escrito y enviarse a la otra Parte a su domicilio social o domicilio profesional principal, a la atención del Director del Departamento Jurídico o al Director del Departamento de Compras/Contrataciones.

13.2 Nada de lo expresado en el Contrato:
(a) constituirá una asociación o *joint venture* entre las Partes;
(b) constituirá a una Parte como agente de ninguna otra Parte; o
(c) creará obligaciones fiduciarias entre las Partes.

13.3 Los derechos de cada Parte conforme el presente Contrato se podrán ejercer con la frecuencia necesaria, serán acumulativos y serán de aplicación (salvo que se indique expresamente en el Contrato) además de cualesquiera otros derechos legales que tengan las Partes, y solo se podrá renunciar a ellos por escrito y de manera expresa. La ausencia o retraso en el ejercicio de un derecho no representa una renuncia a dicho derecho.

13.4 Las cláusulas 7, 8, 9, 11, 12, **Error! Reference source not found.**, **Error! Reference source not found.**, 15, 16 y 17 (y cualquier otra disposición que expresa o tácitamente sobreviva a la resolución o vencimiento del Contrato) sobrevivirán a la resolución o vencimiento del Contrato y se mantendrán en vigor y efecto tras dicho vencimiento o resolución.

14. Acuerdo Íntegro

14.1 El Contrato constituye el acuerdo integro entre las Partes con respecto a su objeto.

14.2 Ninguna de las Partes se ha basado ni podrá ejercer remedio alguno con respecto a ninguna declaración, acuerdo, expresión, pacto o garantía orales o escritas (efectuados de forma inocente o negligente) que no se hayan expresado en el Contrato, en relación con la venta de Productos o Servicios, excepto aquellos incorporados expresamente en el Contrato.

14.3 Rotork no asume responsabilidad contractual alguna con respecto al suministro de Productos o Servicios, excepto aquellas establecidas expresamente en el Contrato, tanto si surgen de un término, condición o garantía de comercialización, adecuación para un fin o calidad satisfactoria, como de cualquier otro término, condición o garantía contractuales, expresos o tácitos, según normativa aplicable o de cualquier otra naturaleza, y dichos términos, condiciones y garantías quedan excluidos.

14.4 Los únicos remedios disponibles por el incumplimiento de una manifestación o declaración efectuada antes de la celebración del Contrato y que se establezca expresamente en el Contrato serán por incumplimiento de contrato.

15. Normativa Antisoborno y Obsequios Fraudulentos

15.1 Ninguna de las Partes:
(a) recurrirá a prácticas fraudulentas en relación con la obtención o la celebración del Contrato, en particular mediante engaño sobre la naturaleza, la calidad o la cantidad de los Productos suministrados o por suministrar, o los métodos o procesos de fabricación empleados;
(b) ofrecerá dar ni acordará dar a ningún empleado de la otra Parte ningún obsequio o contraprestación de ningún tipo como incentivo o recompensa por realizar o haber realizado cualquier acción u omisión en relación con la obtención o celebración del Contrato;

(c) cometerá ninguna infracción en relación con el Contrato en virtud de la Normativa Ética.

16. Responsabilidad

16.1 Esta cláusula solo se aplicará en caso de que los Productos se usen en una Instalación Nuclear, o como componente o parte de esta.

16.2 Excepto en caso de que una acción u omisión corporativa de Rotork con la intención de provocar lesiones o daños conlleve una responsabilidad o daño en los bienes del Cliente, el Cliente indemnizará y exonerará de forma íntegra de toda responsabilidad a Rotork, sus directivos, funcionarios, empleados, contratistas, filiales y proveedores frente a toda obligación que surja de una reclamación, incluida toda reclamación de Terceros (independientemente de la jurisdicción donde surja o se presente la reclamación), cuando dicha reclamación derive o esté relacionada con:

(a) radiación ionizante de una Instalación Nuclear o contaminación por radioactividad derivada de cualquier combustible nuclear o residuo nuclear en una Instalación Nuclear; y/o

(b) medidas adoptadas contra la posibilidad de radiación ionizante de una Instalación Nuclear o contaminación por radioactividad derivada de cualquier combustible nuclear o residuo nuclear en una Instalación Nuclear,

independientemente de si la obligación deriva o está relaciona con daños, costes o pérdidas ocurridos en una Instalación Nuclear o fuera de ésta.

16.3 El Cliente no utilizará los Productos y evitará que los Productos se utilicen o se ubiquen en una Instalación Nuclear en cualquier momento, sin el debido consentimiento por escrito de Rotork.

17. Ley Aplicable y Jurisdicción

17.1 El Contrato, así como las obligaciones extracontractuales que surjan del Contrato o se relacionen con él, se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española.

17.2 Toda disputa, controversia o reclamación que surja del Contrato o se relacione con él ("**Disputa**"), ya sea contractual, extracontractual, en equidad, por incumplimiento de una obligación legal o de otra naturaleza, se resolverá de manera definitiva de acuerdo con las Reglas de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional ("**CCI**"). La sede o lugar para dicho arbitraje será Madrid (España), y el idioma del arbitraje será el español.

17.3 Habrá un árbitro, seleccionado y nombrado por las Partes, excepto cuando:

(a) la Disputa involucre un importe superior a EUR 1.000.000 o equivalente (excluidos costes y honorarios); o

(b) las Partes no lleguen a un acuerdo en cuanto al nombramiento del árbitro en el plazo de 30 días,

en cuyos casos, se nombrará a tres árbitros. En este supuesto, cada Parte elegirá a un árbitro en el plazo de 30 días a partir del envío o la recepción de la solicitud de arbitraje (o a partir de la fecha en la que las Partes no se han puesto de acuerdo para nombrar a un árbitro según el apartado (b) anterior), y los dos árbitros así elegidos seleccionarán conjuntamente al tercer árbitro. Si los dos árbitros no logran seleccionar al tercer árbitro en el plazo de 30 días, la CCI nombrará al tercer árbitro.

17.4 Las Partes acuerdan que los árbitros nombrados determinarán la responsabilidad de cada Parte con respecto a los costes y honorarios del arbitraje, incluyendo los costes y honorarios administrativos, y los costes y honorarios de abogados, testigos y expertos, teniendo en cuenta el contenido de la Disputa y el régimen aplicable a los procedimientos arbitrales, incluyendo la conducta de las Partes.

17.5 La presente cláusula 17 no limita el derecho de ninguna de las Partes a solicitar en cualquier momento medidas cautelares de protección ante los tribunales competentes. Este derecho no se entenderá como una renuncia ni limitación por ninguna de las Partes a someter la disputa a arbitraje.

17.6 Las Partes acuerdan expresamente que no será de aplicación la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías para el Contrato ni ninguna transacción en virtud del mismo.

ANEXO 1 INTERPRETACIÓN

1. Definiciones

En los presentes términos y condiciones y en el Contrato:

"**Aceptación**" significa el reconocimiento escrito de Rotork al Pedido del Cliente (que tendrá la consideración de contraoferta de Rotork si no está estrictamente de acuerdo con el Pedido del Cliente).

"**Día Hábil**" significa un día en que los bancos estén abiertos para la operativa en el país en el que Rotork está constituido.

"**Contrato**" tiene el significado establecido en la cláusula 2.1.

"**Cliente**" significa la persona que emite el Pedido.

"**Defecto**" significa un Producto que no cumple con la garantía de la cláusula 7.1, y «**Defectuoso**» se interpretará de manera acorde.

"**Entrega**" significa la entrega de un Producto de acuerdo con la cláusula 4.2.

"**Lugar de Entrega** tiene el significado que se establece en la cláusula 4.1.

"**Disputa**" tiene el significado que se establece en la cláusula 17.2.

"**Normativa Ética**" significa: (a) toda legislación promulgada en el país en el que Rotork o el Cliente están constituido, o en cualquier otra jurisdicción donde se suministre el Producto o Servicio, a los efectos de imponer o poner en práctica la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción (sujeta a l Resolución General 58/4, de 31 de octubre de 2003, de la Asamblea General de las Naciones Unidas), Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, adoptada el 21 de noviembre de 1997; y (b) la *United Kingdom Anti-Terrorism, Crime and Security Act* de *2001*, la *United Kingdom Proceeds of Crime Act* de 2002, la *United Kingdom Bribery Act* de 2010, la *Singapore Prevention of Corruption Act (Chapter 241)*, la *United States Foreign Corrupt Practices Act (15 U.S.C. Section 78dd-1, et. seq.)* y el Código Penal español.

"**FCA"** tiene el significado que se establece en la versión Incoterms 2010.

"**Evento Fuerza Mayor**" se entenderá un hecho que, individualmente o en conjunto: (a) esté fuera del control razonable de Rotork; o (b) sea un acto de fuerza mayor, el cumplimiento de buena fe con una ley nacional o extranjera aplicable, la introducción de modificaciones esenciales; una acción o inacción de un Gobierno u otra autoridad legal o normativa; incendio, inundación, guerra o amenaza de guerra, disturbios, accidentes, conflictos laborales nacionales, sabotaje, daño de mala fe, actos de terrorismo o actividades terroristas, interrupción de servicios esenciales, como el servicio de energía eléctrica, clima inusualmente severo, cuarentena u otras precauciones frente al contagio de enfermedades contagiosas, epidemias o pandemias.

"**CCI**" significa la Cámara de Comercio Internacional.

"**Información**" significa toda información comercial, financiera, técnica u operativa, *know-how*, secretos comerciales u otra información de una Parte, o en posesión de ésta, en cualquier formato o soporte, que se hayan divulgado o puedan divulgarse o ser puestos a disposición de la otra Parte de cualquier otra manera, ya sea de forma oral o escrita, electrónica u otra forma, incluidas las disposiciones y el objeto del Contrato y de cualquier otro acuerdo o documento otorgado por las Partes en relación con el Contrato.

"**Derecho de Propiedad Intelectual**" significan las patentes, los diseños registrados, las marcas comerciales, las marcas de servicio (en cada caso, registrados o no), los nombres de dominio, los derechos de autor, los derechos de diseño, los derechos sobre bases de datos, los derechos morales, los secretos comerciales, el know-how, las metaetiquetas, pequeñas patentes, modelos de utilidad y todos los derechos de propiedad similares o equivalentes, incluyendo aquellos que subsistan en cualquier lugar del mundo en invenciones, diseños, planos, programas informáticos, topografías de semiconductores, nombres comerciales, direcciones IP, fondos de comercio, "presentaciones de productos" y el estilo y la presentación de bienes o servicios, y en las solicitudes de protección de éstos, así como continuaciones, reemisiones o divisiones relativos a ellos en cualquier lugar del mundo.

"**Parte**" significa una parte del Contrato y por "**Partes**" significa las partes del Contrato.

"**Instalación Nuclear**" significa (a) todo lo definido como "Instalación Nuclear" en la Convención de París (Convenio de 29 de julio de 1960, sobre Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear) o la Convención de Viena (Convenio sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares); (b) cualquier buque o medio de transporte que incorpore un reactor nuclear; o (c) cualquier otra instalación o centro que contenga un reactor nuclear, o donde se almacenen o manipulen combustibles o residuos nucleares.

"**Productos**" significan los bienes que suministrará Rotork de acuerdo con el Contrato.

"**Pedido**" significa el pedido emitido por el Cliente a Rotork en relación con los Productos.

"**Representantes**" tiene el significado establecido en la cláusula 9.3.

"**Rotork**" significa la parte que suministra Productos y/o Servicios que se establece en el Contrato.

"**Fecha de Entrega Programada**» se entenderá la fecha de entrega de los Productos, según se establezca en un Contrato.

"**Servicios**" significan los servicios que prestará Rotork de acuerdo con el Contrato.

"**Especificaciones**" significan las especificaciones técnicas de los Productos: (i) según lo establecido o a lo que se haga referencia en el Contrato; (ii) según lo acuerden posteriormente las Partes, o (iii) si no se acuerda ninguna especificación técnica, las especificaciones de Rotork para dichos Productos.

"**Deducción Fiscal**" significa una deducción por un impuesto o por cuenta de este.

"**Tercero**" significa una persona física o jurídica distinta de las Partes del Contrato.

"Leyes de Control Comercial" se entenderá como aquellas leyes de control de exportación y sanciones comerciales, reglamentos, normas y licencias, incluidas aquellas pertenecientes a los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Europea y sus estados miembros.

"**Periodo de Garantía**" tiene el significado establecido en la cláusula 7.2.

2. Interpretación

2.1 En los presentes términos y condiciones y en el Contrato, a menos que el contexto indique lo contrario, una referencia a:

(a) "incluir", "incluye", "incluyendo" o términos similares no se interpretarán como ejemplos excluyentes ni limitadores del objeto en cuestión y significarán "incluido, sin limitaciones";

(b) una Parte o cualquier otra persona incluye a sus derechohabientes, cesionarios autorizados y beneficiarios autorizados;
(c) las palabras en singular remiten al plural y viceversa; y
(d) a menos que el contexto indique lo contrario, las referencias a un género remiten a ambos géneros.